

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR EL PROGRAMA  
DE EVALUACIONES DEL ATÚN BLANCO DEL NORTE**

(Entró en vigor el **13 de junio de 2005**)

*RECORDANDO* la Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2004-2006 [Rec. 03-06] de 2003;

*TENIENDO EN CUENTA* la necesidad de ajustar el programa de evaluaciones al periodo de ordenación existente para este stock;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)  
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El párrafo 8 de la Recomendación 03-06 de 2003 quedará enmendado de la siguiente manera:
  8. El SCRS deberá realizar una evaluación de este stock en 2007.